

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de septiembre de 1983 con el número 177.607 de Registro, propiedad del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» en garantía de «Entara, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.246 de 1983.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Administrador.—13.848.C.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Liberto Martos Grima, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, calle Doctor Mitjavila, número 22, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 123/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 13.300 pesetas tipificada en el caso 3 del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Liberto Martos Grima

2.º Imponer a Liberto Martos Grima una multa comprendida entre 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.384-E.

*
Desconociéndose el actual paradero de Natividad Graell Pesarrodonia, cuyo último domicilio conocido era en Manresa

(Barcelona), calle Viladordi, sin número, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 145/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 130.600 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Natividad Graell Pesarrodonia.

2.º Imponer a Natividad Graell Pesarrodonia, una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 1,5.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.383-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Alvarez Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vella, calle Pujol, número 13, cuarto, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 82/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 50.600 pesetas, tipificada en el caso del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Rafael Alvarez Iglesias.

2.º Imponer a Rafael Alvarez Iglesias, una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.382-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Agapito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Masens, número 13, 1º, 1ª, por el presente edicto se le hace saber, que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador

por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 169/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 82.500 pesetas, tipificada en el caso tercero del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Agapito Romero Díez.

2.º Imponer a Agapito Romero Díez una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.381-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 65/82, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 94.813 pesetas, tipificada en el caso primero del número 1º del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog.

2.º Imponer a Juan Titi Bakinaga y a Manuel Libog una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 0,6, a cada uno de ellos.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.245-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Dario Fernandez Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Masens, número 13, 1º, 1ª, por el presente edicto se le hace saber, que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador

de esta Aduana ha dictado en el expediente 99/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.^º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 171.000 pesetas, tipificada en el caso tercero del número uno del artículo 1.^º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Dario Fernández Pérez.

2.^º Imponer a Dario Fernández Pérez una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.^º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.^º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.244-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Carvajal, cuyo último domicilio conocido era en Nador, número 18 (Madrid-29), inculpado en el expediente número 221/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 25.200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—14.210-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hernando Castañeda Tobar, María Jesús Bernal de Cuervo, María Alcira Wandurraga Pinilla, cuyos últimos domicilios conocidos eran en desconocido el primero y el último, y Molino de Viento, 6, 1.^º D, Madrid, el segundo, inculpados en el expediente 347/1979, instruido por aprehensión de joyas, mercancía valorada en 892 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno

de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar al citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Madrid 25 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—14.208-E.

trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisión de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe, A. Aguilar.—4.228-D. *

Habiéndose formulado en esta Comisión de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Rico Dopico.

Domicilio: Presa del Rey, sin número, Neda (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria industrial.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Juba.

Término municipal en que radicarán las obras: Neda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisión de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe, A. Aguilar.—4.230-D. *

Habiéndose formulado en esta Comisión de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Javier Sarasola Egaña.

Domicilio: Caserío Oyarbide-Sarasola, barrio de Astigarraga, San Sebastián.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,4 litros por segundo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisión de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario señor don José Cernadas Fernández.

Domicilio: Bayo Zas (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Lavado de grava.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo das Samesugas.

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ojalume.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe, A. Aguilar.—4.231-D.

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión de contrato de las obras de construcción de 51 viviendas en Jaca (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 51 viviendas en Jaca (Huesca), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 27 de septiembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas, que hace razonablemente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.029-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 50 viviendas en Vencillón (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad

Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 50 viviendas en Vencillón (Huesca), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 12 de julio de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos para la ejecución de las mismas, que hace razonablemente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.030-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 52 viviendas en Biescas (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 52 viviendas en Biescas (Huesca), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 27 de septiembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas, que hace razonablemente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.031-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 60 viviendas en Munera (Albacete)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 60 viviendas en Munera (Albacete), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 12 de julio de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas, que hace razonablemente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

En cumplimiento de lo dispuesto por

nificándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.032-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Construcciones Vallina, S. A.», iniciación de expediente de rescisión de las obras de construcción de 36 viviendas en Cervera de Pisuerga (Palencia)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Construcciones Vallina, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 36 viviendas en Cervera de Pisuerga (Palencia), cuyo último domicilio conocido era el de plaza de España, Edificio España, grupo 5, puerta 15, 1º, de Madrid, que esta Dirección General, por resolución de 15 de junio de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas, que hace razonablemente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.033-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Construcciones Vallina, S. A.», iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 46 viviendas en Catalapiedra (Salamanca)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Construcciones Vallina, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 46 viviendas en Catalapiedra (Salamanca), cuyo último domicilio conocido era el de plaza España, Edificio España, grupo 5, puerta 15, 1º, de Madrid, que esta Dirección General, por resolución de 14 de junio de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por deficiencias observadas en la construcción de aquéllas y que no han sido corregidas por la contrata dentro de los plazos concedidos, en aplicación del artículo 170 del Reglamento General de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.034-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructura e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 50 viviendas en Hecho (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Es-

tructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 50 viviendas en Hecho (Huesca), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 27 de septiembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas, que hace racionalmente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.035-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 40 viviendas en Villa de Don Fadrique (Toledo)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Estructuras e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 40 viviendas en Villa de Don Fadrique (Toledo), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 5 de agosto de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales de ejecución de aquéllas, que hacen presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final conforme al artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez Inclán.—14.036-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A.» (EIOSA), iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 20 viviendas en Gerindote (Toledo)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo por el presente se notifica a la Compañía «Estructuras e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima» (EIOSA), adjudicataria de las obras de construcción de 20 viviendas en Gerindote (Toledo), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 281-283, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 27 de septiembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales de ejecución de aquéllas, que hacen presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final, conforme al artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Modulbeton, S. A.», iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 60 viviendas en Ajofrin (Toledo)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Modulbeton, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 60 viviendas en Ajofrin (Toledo), cuyo último domicilio conocido era el de calle Urgel, 240, 7º D, de Barcelona, que esta Dirección General, por resolución de 14 de julio de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales de ejecución de aquéllas, que hacen presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final, conforme al artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Modulbeton, S. A.», iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 60 viviendas en Ajofrin (Toledo)

5º, que esta Dirección General, por Resolución de 14 de octubre de 1983 ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por incumplimiento de los plazos parciales para la ejecución de las mismas que hace racionalmente presumir la imposibilidad de cumplimiento del plazo final de ejecución, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho correspondan.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez-Inclán.—14.028-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica

TARRASA

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 se hace público el extravío del título de Perito Industrial Químico, expedido en fecha 24 de noviembre de 1956, a favor de don Enrique Iglesias Fondevila, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Tarrasa, 14 de septiembre de 1983.—El Director.—4.018-D.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-136, «Acondicionamiento, Ensanche de calzada y mejora de trazado. CC-147, de Balaguer a Francia por el Pallaresa, puntos kilométricos 110,0 al 142,2. Sección: Sort-Esterri d'Aneu. Términos municipales: Sort, Rialb de Noguera, Llavorsí, Escaló, Espot, La Guingueta, Esterri d'Aneu.

Aprobado el proyecto el 14 de septiembre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás proyectos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—El Jefe de la Sección de Explotación.—14.146-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Barcelonesa de Construcción y Servicios, S. A.», iniciación de expediente de rescisión del contrato de las obras de construcción de 51 viviendas en Úbeda (Jaén)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Barcelonesa de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción de 51 viviendas en Úbeda (Jaén), cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, 479, 5º,

Relación que se cita

PROYECTO: A-L-136

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en metros cuadrados	Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en metros cuadrados					
Término municipal de Sort												
1	Ramón Sambola Ramonich	Solar	1.453,50	2-15	Comunal vecinos de Escaló. Ayuntamiento de Escaló	Pastos	105,00					
2	Maria Teresa Llados Sevilla	Solar	1.002,50	2-17	MOPU	Pastos	480,00					
3	Maria Inmaculada Gasia Orella	Solar	189,20	2-19	Antonio Canals Mora	Cultivo	370,00					
4	Maria Canal Carrera	Almacén	220,00	1-38	José Pedescoll Badia	Cultivo	360,00					
5	José Montserrat Andorra	Almacén	203,00	1-37	José Castellarnau Badia	Cultivo	520,00					
6	José Peruga Cortillas	Garaje	162,00	1-27	Bartolomé Llados Cortés	Cultivo	1.540,00					
7	Máenel García Andorra	Garaje	180,00	1-26	Bautista Buscall Garrabe	Cultivo	715,00					
8	Luis Plá Duat	Almacén y prado	13.614,00	1-25	Dolores Porta Ordi	Cultivo	450,00					
9	José Bautista Pau	Prado	15.550,00	2-20	Juan Prillo Casellas	Cultivo	460,00					
Término municipal de Rialb												
2-3	Pedro Gaset Senalles	Pastos	1.560,00	2-38	Domingo Badia Font	Cultivo	340,00					
1-273	Morgo	Cultivo	1.225,00	1-18	Ramiro Llados Marsal	Cultivo	450,00					
2-272	Antonio Sans Pagés	Pastos	7.520,00	1-10	José Solé Tangis	Cultivo	160,00					
2-4	Isidro Tomás Llardent	Pastos	1.150,00	1-7	Juan Prillo Casellas	Cultivo	350,00					
2-9	Pedro Novell Bambea	Pastos	380,00	2-42	Mercedes Bardina Mora	Cultivo	410,00					
2-275	Manuel Tomás Babi	Pastos	3.780,00	2-43	José Soler Durán	Cultivo	2.040,00					
2-10	Manuel Tomás Babi	Pastos	310,00	1-3	Bartolomé Llados Cortés	Cultivo	690,00					
2-11	Benito Bertrán Mayoral	Pastos	3.090,00	1-2	Jaime Pedescoll Canut	Cultivo	170,00					
2-274	Manuel Tomás Babi	Pastos	3.710,00	1-99	Bartolomé Llados Cortés	Cultivo	870,00					
2-19	Jaime Gali	Pastos	1.970,00	2-46	Bautista Buscall	Cultivo	1.255,00					
2-78	Comunal de vecinos de Rialb. Ayuntamiento de Rialb	Monte	1.230,00	2-160	Jaime Pedescoll Canut	Cultivo	170,00					
2-343	Pilar Arcalis Espot	Pastos	2.265,00	2-161	Juana Aleu Lantor	Cultivo	1.130,00					
2-346	Maria Farré Orteu	Cultivo	380,00	2-162	José Castellarnau Mora	Cultivo	680,00					
2-56	José Llinas Serra	Cultivo	295,00	1-431	Francisco Coll Subies	Cultivo	240,00					
2-55	MOPU	Cultivo	240,00	1-428	Comunal de Escaló	Cultivo	475,00					
2-50	MOPU	Cultivo	250,00	1-74	Generalitat de Cataluña	Cultivo	350,00					
1-34	José Sabarit	Pastos	450,00	1-491	José Pedescoll Canut	Cultivo	520,00					
1-35	Trinidad Rabassa	Pastos	1.730,00	2-168	Comunal de Escaló	Cultivo	310,00					
2-806	Pilar Arcalis Espot	Pastos	980,00	2-339	Ramiro Llados Marsal	Cultivo	930,00					
1-37	Natividad Tirvio	Pastos	670,00	1-472	Luis Cases Bardina	Monte bajo	480,00					
1-18	Comunal de vecinos de Surp. Ayuntamiento de Rialb	Pastos	2.350,00	1-427	Comunal de Escaló	Monte bajo	2.410,00					
2-811	José Gali Farrera	Pastos	650,00	1-49	Bartolomé Llados Cortés	Monte bajo	3.120,00					
1-48	Marcelino Garreta	Pastos	830,00	2-362	Antonio Ramón Mora	Prados	910,00					
2-13	Antonio Pérez	Pastos	970,00		José Brinquet Cerqueda	Prados	920,00					
1-77	Agustín Tomasa	Pastos	5.060,00		Comunal de Escaló	Monte bajo	3.430,00					
1-87	Luis Cervos Mestres	Monte bajo	3.250,00	3-536	Ignacio Eruna Tico	Monte bajo	1.320,00					
1-89	Juan Tirvio	Monte bajo	580,00	3-537	Juan Bardina Llados	Monte bajo	3.500,00					
1-12	Comunal de vecinos de Surp. Ayuntamiento de Rialb	Pastos	380,00	3-533	Comunal de Escaló	Pastos	680,00					
1-86	José Orteu	Valla jardín	670,00	1-367	Término municipal de Espot							
1-176	Jaime Castella Vigata	Monte bajo	1.140,00	1-398	Francisco Badía Castellarnau	Monte bajo	910,00					
1-179	Dolores Nofre Llardent	Monte bajo	2.510,00	1-392	Francisco Badía Castellarnau	Monte bajo	280,00					
1-581	Comunal vecinos de Rialb	Monte bajo	1.450,00	1-393	Francisco Badía Castellarnau	Monte bajo	2.490,00					
1-780	Comunal vecinos de Rialb	Monte bajo	1.720,00	1-394	Buenaventura Pedescoll	Monte bajo	2.440,00					
1-590	Maria Contra Peiró	Monte bajo	5.510,00	1-399	José Solé Tangis	Monte bajo	4.060,00					
1-395	Manuel Terrio Tomás	Pastos	2.580,00	1-422	Jaime Pedescoll	Monte bajo	1.970,00					
1-591	Comunal vecinos de Rialb	Monte bajo	1.410,00	1-402	Comunal de Espot	Monte bajo	4.860,00					
1-610	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	3.980,00	1-404	Esperanza Bardina Llados	Monte bajo	2.510,00					
1-616	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	4.340,00	3-546	Esperanza Bardina Llados	Monte edifi.	3.610,00					
1-617	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	2.520,00	3-725	Fsperanza Bardina Llados	Monte bajo	240,00					
1-72	Víctor Esparrica Baró	Monte bajo	1.960,00	3-538	Comunal de Espot	Monte bajo	7.170,00					
1-71	Víctor Esparrica Baró	Monte bajo	2.310,00		Miguel Blasi Mateu	Monte bajo	4.920,00					
1-821	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	2.620,00		Hidroeléctrica de Cataluña	Monte bajo	1.810,00					
1-624	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	3.750,00		Hidroeléctrica de Cataluña	Monte bajo	2.080,00					
1-625	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	1.110,00		Instituto Conservación Naturaleza.	Monte bajo	8.800,00					
1-828	Comunal vecinos de Roni. Rialb	Monte bajo	5.880,00		Hidroeléctrica de Cataluña	Monte bajo	1.230,00					
Término municipal de La Guingueta												
					Francisco Badía Castellarnau	Prado	190,00					
					José Simorra Ballera	Prado	1.820,00					

1-827	Comunal vecinos de Roni, Rialb ...	Monte bajo	10.870,00
1-864	Comunal vecinos de Roni, Rialb ...	Monte bajo	7.920,00
<i>Término municipal de Llavorsí</i>			
2-205	Angel Boixardú Junyent	Monte bajo	1-351
3-5	Jaimé Gai Palau	Prado	1-372
3-7	José Casellas Sansa	Francisco Carrera Tarrago ...	1-370
3-8	José Caselles Sansa	Genaro Cervos Pedescoll ...	1-519
2-148	Isidro Gasset Puig	Manuela Sala Blasi ...	1-381
2-150	Isidro Gasset Puig	Manuela Sala Blasi ...	1-382
3-8	Luis Peiró Peiró	Francisco Carrera Tarrago ...	1-382
3-12	Carmen Salsa	Francisco Soler Peruchi ...	1-382
3-13	Maria Cervos Portella	Antonio Casanova Fons ...	1-389
2-181	Angel Boixardú Junyent	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-394
2-207	Luis Peiró Peiró	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-395
2-143	Jaume Ros Casella	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-397
3-141	Jose Blasi Gaspa	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-398
3-744	Asunción Boix	Francisco Soler Peruchi ...	1-398
3-704	Severo Soley	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-398
3-656	Angel Palau	Francisco Soler Peruchi ...	1-398
3-724	Comunal de Aydi. Ayuntamiento de Llavorsí Boix	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-398
3-704	Asunción Boix	Ramón Domingo Cases Marqués.	1-398
<i>Término municipal de Escaló</i>			
1-432	Comunal de Escaló. Ayuntamiento de Escaló	Monte bajo	6.880,00
1-435	Comunal de Escaló	Monte bajo	5.780,00
2-339	José Brinecart Cerqueda ...	Monte bajo	140,00
2-340	Maria Ricart Bardina	Monte bajo	520,00
1-437	Comunal de Escaló. Escaló ...	Monte bajo ...	5.570,00
1-2	Juan Aleu Lanton	Pastos	2.114
1-438	Instituto Nacional de Conservación.	Pastos	1.130,10
1-509	Instituto Nacional de Conservación.	Pastos	4.980,00
2-336	Maria Ricart Bardina	Pastos	1.375,00
2-2	Pedro Bardina	Pastos	205,00
1-45	Luis Cases Bardina	Pastos	2.650,00
1-44	Dolores Porta Ordí	Pastos	1.470,00
1-43	Ramiro Llados Marsal	Pastos	1.980,00
2-3	Ramiro Llados Marsal	Pastos	1.680,00
1-42	Ignacio Bruna Tico	Pastos	110,00
2-5	Ignacio Bruna Tico	Pastos	215,00
2-6	Dolores Porta Ordí	Pastos	240,00
1-40	Comunal de vecinos de Escaló. Ayuntamiento de Escaló ...	Pastos	320,00
		Pastos	605,00

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 5.077, a 25 KV, a la E. T. 3.556, «Espai Tarragona» (Planer 83/22).

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea y subterránea a 25 KV, para el transporte de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección y una longitud de 447 metros, en línea aérea y con conductor de aluminio de 240 milímetros de sección y una longitud de 406 metros, en línea subterránea, desde la E. T. 3.613, a la E. T. 3.556, «Espai Tarragona», con una potencia de 50 KVA. Presupuesto: 872.345 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacinal.

Situación: Términos municipales de Pallaresos y Catllar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de septiembre de 1983. El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—5.723-7.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 5.073, a 25 KV, a la E. T. 3.617, «Pallaresos II» (Planer 83/11, 12, 14).

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea y subterránea a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección y una longitud de 870 metros, en línea aérea y con conductor de aluminio de 150 milímetros, en línea subterránea, desde la E. T. 4.079, Urbanización Pallaresos Park, a la E. T. 3.617, «Pallaresos II», con una potencia de 50 KVA. Presupuesto: 1.349.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacinal.

Situación: Término municipal de Pallaresos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Pallaresos.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de septiembre de 1983. El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—5.721-7.

GALICIA**Delegaciones Territoriales de Industria y Energía****ORENSE**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2017/1966 y artículo 10 del Decreto 2019/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.191 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fensa, S. A.», calle Sáenz Díez, número 98, Orense.

b) Emplazamiento: Bouza y Lebozán, término municipal de Beariz.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, de 50 y 100 KVA, 20.000/380-220 V en Bouza y Lebozán, municipio de Beariz, con acometidas aéreas a 20 KV, de 94 metros y 3.795 metros de longitud; respectivamente, en conductor de LA 30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivadas de la L. M. T. a Xirazga.

Centro de transformación a 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Liñares, municipio de Beariz, con acometida a 20 KV, de iguales características que las anteriores y 4.992 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.849.882 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial (Curros Enríquez, número 1, cuarto, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 11 de octubre de 1983.—El Delegado territorial, Alfredo Cacharro Parada.—5.779.2.

COMUNIDAD DE MADRID**Secretaría General Técnica**

Información pública del expediente relativo a proyecto de expropiación de la unidad urbanística «Villaverde-Orcasitas», en Madrid

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de la unidad de actuación urbanística «Villaverde-Orcasitas», en el término municipal de Madrid, por el procedimiento de tasación conjunta previsto en el apartado 3º del artículo

lo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, en relación con el artículo 138 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978; Ley 52/1962, de 21 de julio, y Decreto 343/1963, de 21 de febrero.

Segundo.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a propietarios afectados, y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El proyecto, Memoria y demás antecedentes obran, para su consulta y por un lapso de un mes, en la Unidad de información de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda —sede de esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sita en la planta 6ª del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, s/n—, en horas de nueve a catorce y de diecisésis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y derechos afectados por el proyecto de expropiación de referencia.

«Boletín Oficial del Estado», y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—14.144-E.

Relación de afectados por el proyecto expropiatorio de la Unidad de actuación urbanística «Villaverde - Orcasitas», en Madrid

Adoptado, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983, y por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, acuerdo relativo a proyecto de expropiación de la Unidad Urbanística «Villaverde - Orcasitas», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de referencia.

Número de parcela	Nombre del afectado	Domicilio
1	«Standard Eléctrica, S. A.»	Carretera de Toledo, sin número. Madrid-5.
2-10	Don José, don Francisco don Manuel, doña Encarnación y doña Concepción del Pino Martínez, y don Eduardo doña María de los Angeles, don Ricardo, don Enrique, doña Eugenia y don Juan José Martínez Orué ...	Postas, 19. Madrid-12
3-4-12	Don José, don Francisco, don Manuel, doña Encarnación y doña Concepción del Pino Martínez	Postas, 19. Madrid-12
5 (p) y 8 (p)	Don Pedro Romo Domínguez, don Paulino y don Ramón Díaz Domínguez; don Julio, don Fernando, doña Isabel y doña Carmen Díaz Esquivias.	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
5 (p)	Doña Amelia Esquivias Fernández ...	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
6-9-13	Doña Presentación y doña Herminia Acebes de Pablos	Sagunto, 17. Madrid-10.
7-11	«Menrac, S. A.», y doña María del Pilar y doña María Josefa Becerril Planelles	Quintana, 4. Madrid-8.
8 (p)	Don Vicente Rojas Aguado	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
8 (p)	Doña Alicia y doña Delia Díaz Domínguez	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
14-18	Don Eduardo, doña María Angeles, don Ricardo, don Enrique, doña Eugenia y don Juan José Martínez Orué ...	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
15	Don José del Pino Martínez y don David de la Torre Covarrubias ...	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
16-19	RENFE	Plaza Sagrados Corazones, 7. Madrid-18.
17	Doña Isabel Fernández Adeva ...	Parvillas Bajas, 18. Madrid-21.
Arrendatarios:		
7-11	Don Ramiro Díaz Domínguez ...	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.

Dichas personas podrán examinar durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», el citado expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en ho-

ras de nueve a catorce y de diecisésis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—14.143-E.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Fomento, S. A.»:

Veintidós mil ochenta y dos acciones no-nominativas, de 500 pesetas nominales cada una números 11.987.934 al 12.010.015, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 8 de junio de 1983.

Dichas acciones tienen las mismas características que las anteriores en circulación y participan de los beneficios sociales a partir del 15 de marzo de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari—Visito bueno: El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—4.326-D.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 11/1983, de 21 de octubre

El gradual proceso de acercamiento de las normas contables de las Cooperativas de Crédito, a las que rigen para Bancos y Cajas de Ahorro, aconseja aplicar a las primeras los mismos criterios de valoración dictados para estas últimas Entidades. En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Banco de España en su sesión de 21 de octubre de 1983, ha dispuesto modificar las circulares 3/81 y 1/82 como sigue:

CIRCULAR 3/81

Norma primera

Se añade el siguiente apartado: «9.—Subsidiariamente se adoptarán las definiciones y criterios de la circular 1/82 a la Banca privada, en las situaciones no contempladas en la presente circular.»

Norma quinta

Al apartado 3 se añade el siguiente párrafo:

«Los valores amortizables no se contabilizarán en ningún caso por valor superior al de reembolso.»

Norma décima

El apartado 3 se sustituye por:

«3. La rúbrica "3.3. Fondo de fluctuación de valores" recogerá los fondos provistos para el saneamiento de los títulos cotizados por fluctuación de las cotizaciones, según se señala en la norma vigésima primera, apartado 2.»

4. La rúbrica "3.4. Otros fondos especiales" recogerá las dotaciones efectuadas a fondos de autoseguro, de pensiones, de fluctuación de cambios o cualquier otro cuya finalidad no sea ninguna de las indicadas en los apartados anteriores. Las Entidades deberán llevar subcuentas con el suficiente detalle, que podrán ser requeridas por el Banco de España cuando lo estime oportuno.»

Norma decimosexta

El apartado 4 se sustituye por:

«4. El epígrafe "3. Disponible por tercero en cuentas de crédito" recogerá los saldos disponibles en la fecha de balance por los clientes, dentro de los límites o principales de los contratos de créditos

concedidos por la Entidad, cualquiera que sea su modalidad.»

Se añade un apartado 5 bis, con esta redacción:

«El epígrafe "4 bis. Productos devengados por activos dudosos o en mora", recogerá hasta su cobro los intereses y comisiones que las Entidades consideren imprescindible o conveniente liquidar a los deudores en mora, en litigio o de cobro dudoso, después de su entrada en la situación citada, incluso cuando se trate de créditos respaldados por garantías reales cuya posible realización, estimada con criterio de máxima prudencia, no asegure el reembolso total de principal e intereses. Todos estos productos no se periodificarán ni llevarán a resultados hasta su cobro.»

Norma decimoctava

«4. No se llevarán a las cuentas de resultados los beneficios aparentes obtenidos mediante la venta de inmuebles, títulos, participaciones u otros activos a personas o Entidades vinculadas a la Cooperativa, cuyo precio se satisface directa o indirectamente con fondos de la propia Entidad, ni las revalorizaciones realizadas mediante la venta y posterior compra de los activos o sus equivalentes, no pudiendo efectuarse otras revalorizaciones que las previstas en las leyes.»

5. Tampoco se registrarán como productos los intereses satisfechos por la clientela mediante financiación de la propia Entidad a no ser que existan garantías reales suficientes y eficientes, concertadas por importe que no supere su valor de mercado en cada momento, teniendo en cuenta las características del bien tomado en garantía.»

Norma vigésima

Al apartado 3 se añade el siguiente párrafo:

«Si las coberturas dejaren de ser necesarias por llegar a buen fin los activos provistos positivos, o mejorar su calidad permitiendo su reclasificación como operaciones ordinarias, los fondos de insolvencia podrán recuperarse abonándose a la cuenta de Resultados en el epígrafe del haber "9. Fondos especiales disponibles", Rúbrica "9.1. Fondos de insolvencia".»

El apartado 5 se sustituye por:

«5. No se registrarán como productos en la cuenta de Resultados ni en ninguna otra cuenta patrimonial, en tanto no se cobren, los intereses y comisiones devengados por operaciones en mora, litigio o de cobro dudoso. Los que se cobren se contabilizarán en la rúbrica del haber "8.5. Otros", del epígrafe "Productos diversos y eventuales".»

Norma vigésima primera

Al apartado 1 se añade la siguiente frase: «El precio de coste de los títulos enajenados será el valor medio de las existencias de títulos de la misma clase.»

Se suprime el apartado 2 que queda integrado en la modificación de la norma decimoctava, y el apartado 3 se sustituye por:

«2. Las Cooperativas sanearán trimestralmente su Cartera de valores cotizados de renta variable según la cotización media del trimestre o la del último día si fuese inferior, mediante reducción del valor contable, o de abono con carácter de provisión a la cuenta de pasivo del balance confidencial "3.3. Fondo de fluctuación de valores", con adeudo a la cuenta de Resultados, rúbrica "9.3. Dotación al fondo de fluctuación de valores" del debe. Si la cotización se recuperase dentro del valor contable de cada título, se podrá adeudar al fondo de fluctuación de valores con abono a resultados en el epígrafe del haber "9. Fondos especiales disponibles", rúbrica "0.2. Fondo de fluctuación de valores". La deuda perpetua anterior será objeto del mismo tratamiento. Los títulos de renta variable que no se coticen oficialmente se valorarán según el prudente arbitrio de la Entidad, debiendo sanearse cuando la Empresa participada tenga activos ficticios o pérdidas, no sobrepasando en ningún caso el valor teórico deducido del balance de la misma. Cuando se trate de Cooperativas participadas o Sociedades filiales, la Entidad cuidará que sus resultados no queden alterados mediante concesión de créditos a tipos de interés anormalmente bajos y que los costes financieros y demás gastos de dichas Empresas no se incorporen indebidamente al valor de sus activos.»

ción de valores". La deuda perpetua anterior será objeto del mismo tratamiento.

Los títulos de renta variable que no se coticen oficialmente se valorarán según el prudente arbitrio de la Entidad, debiendo sanearse cuando la Empresa participada tenga activos ficticios o pérdidas, no sobrepasando en ningún caso el valor teórico deducido del balance de la misma. Cuando se trate de Cooperativas participadas o Sociedades filiales, la Entidad cuidará que sus resultados no queden alterados mediante concesión de créditos a tipos de interés anormalmente bajos y que los costes financieros y demás gastos de dichas Empresas no se incorporen indebidamente al valor de sus activos.

3. El importe de la venta de derechos de suscripción se restará del valor contable de los títulos correspondientes. No obstante, en el caso de los títulos cotizados podrá restarse solamente el valor teórico de los derechos, calculado al precio de coste contable medio, y la diferencia entre dicho valor y el importe recibido llevarse a resultados, epígrafe 7 del haber.»

Balance confidencial:

Pasivo: Se suprime los conceptos «3.2.1 principal» y «3.2.2 intereses», este último concepto se saldrá con abono a las cuentas de activo correspondientes, anotándose su importe en la cuenta de orden «4. bis. Productos devengados por activos dudosos o en mora», como indica la norma decimosexta, apartado 5 bis.

Se crea la rúbrica «3.3. Fondo de fluctuación de valores». La antigua 3.3 corre numeración.

Cuentas de orden: El epígrafe 3 se denominará en lo sucesivo «Disponible por terceros en cuentas de crédito».

Otras informaciones: Se añade el epígrafe «Pagarés del Tesoro», que recogerá el importe de los mismos incluido en la rúbrica 1.10 del activo.

Cuenta confidencial de resultados:

Debe: Se crea la rúbrica «9.3. Dotación al fondo de fluctuación de valores».

Haber: El epígrafe 6 se denominará en lo sucesivo «6. Utilización de fondos especiales», y se desglosará en dos rúbricas: «6.1. Para amortización de insolvencia» y «6.2. Para saneamiento de valores».

Se crea el epígrafe «9. Fondos especiales disponibles» que se subdividerá en las siguientes rúbricas «9.1. Fondos de insolvencia», «9.2. Fondo de fluctuación de valores» y «9.3. Otros fondos». El «Saldo Deudor» (en su caso), pasa a numerarse como epígrafe 10.

CIRCULAR 1/82

A efectos de las dotaciones mínimas a los fondos de insolvencias, deja de computarse paulatinamente la rúbrica de pasivo «2.2. Reservas para previsión de riesgos de insolvencia» además de que desaparece el concepto «3.2.2 Intereses», según lo dispuesto más arriba.

Por ello, en la página 8 de la circular 1/82 la nota (3) para Cooperativas de Crédito se sustituye por «Rúbrica 3.2. del pasivo del balance confidencial incrementada en la cantidad que a continuación se cita:

Diciembre 1983: Seis séptimas partes del saldo que la rúbrica «2.2. Reservas para previsión de riesgos de insolvencia» tenía al 30 de septiembre de 1983.

Junio 1984: Cinco séptimas partes del mismo saldo.

Diciembre 1984: Cuatro séptimas partes del mismo saldo.

Junio 1985: Tres séptimas partes del mismo saldo.

Diciembre 1985: Dos séptimas partes del mismo saldo.

Junio 1986: Una séptima parte del mismo saldo.

Diciembre 1986: Nada».

Estas modificaciones se incorporarán en los estados que se rindan referidos a si-

tuciones posteriores al 20 de noviembre de 1983.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—El Subgobernador.—8.291-A.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XXI, emisión de 10 de noviembre de 1982. Pago de cupón

A partir del día 10 de noviembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 2 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

Pesetas	Pesetas
Importe cupón semestral	65,00
Retención fiscal	10,40
Líquido a percibir por cupón ...	54,60

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario general.—14.662-C.

AGUAS DE NUEVA SIERRA, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 100.000 pesetas. Total del activo: 100.000 pesetas.

Capital: 100.000 pesetas. Total del pasivo: 100.000 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S.A.»—14.380-C.

NUEVA SIERRA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 1.000.000 de pesetas. Total del activo: 1.000.000 de pesetas.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S.A.»—14.381-C.

CONSTRUCCIONES BARONA ALCALA

Sociedad Anónima en liquidación

Liquidación.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 6 de junio de 1983 acordó su liquidación, quedando aprobado por unanimidad y a propuesta del señor Liquidador el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

Pesetas	Pesetas
Activo:	
Bancos	25.621.498,50
Caja	17.383.480,—
	43.004.978,50
Pasivo:	
Capital	5.000.000,—
Reservas	38.004.978,50
	43.004.978,50

A cada acción corresponde la cantidad de 215.024,89 pesetas como cuota de liquidación social.

Valencia, 7 de junio de 1983.—4.497-D.

ASTURIANA DE VALORES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	2.044.431,55	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores:		Reservas:	
Acciones cotizadas. ...	106.083.292,95	Legal	7.802.841,93
Acciones no cotizadas. ...	62.537.280,28	Voluntaria... ...	713.757,52
	168.620.573,23	Fluctuación va- lores. ...	15.205.683,85
Deudores	10.744.278,04	Reg. dividendos ...	450.348,00
Inmovilizado intangible ...	1.800.091,00		23.972.629,30
Pérdidas ejercicios anteriores...	51.312.001,17	Acreedores compra de valores.	69.185,00
Total	234.321.283,99	Otros acreedores ...	3.826.767,08
		Previsión intereses y gastos ...	251.978,00
		Resultados ejercicio ...	6.200.724,01
		Total ...	234.321.283,99

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en V/valores	82.730,05	Beneficio en V/valores ...	2.894.955,09
Gestión cartera	600.000,00	Cupones y dividendos ...	5.118.921,29
Gastos legales ...	199.517,00	Primas asistencia Junta ...	38.058,50
Intereses y gastos bancarios ...	201.718,22		
Otros gastos ...	365.245,00		
Amortización ...	400.000,00		
Resultados ejercicio ...	6.200.724,61	Total ...	8.049.934,88
Total ...	8.049.934,88		

Resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valor efectivo (31-12-1982)
Bancos ...	39.291.000,00	79.857.190,09	42.997.400,00
Electricidad ...	1.875.000,00	1.347.470,63	1.021.875,00
Comercio ...	8.985.500,00	6.096.945,61	5.827.575,00
Cementos ...	2.237.500,00	3.383.110,28	2.338.187,50
Construcción ...	4.375.000,00	4.183.112,50	2.825.000,00
Inmobiliario ...	74.162.500,00	16.212.366,58	5.889.870,00
Papel ...	123.000,00	334.019,94	9.255,00
Químico ...	83.502.000,00	51.314.426,78	27.254.365,00
Siderometalúrgico ...	4.180.000,00	5.938.421,92	3.318.752,00
Total ...	218.691.500,00	168.620.573,23	91.282.049,50

Madrid, 17 de octubre de 1983.—14.204-C.

VALENCIANA DE VALORES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 397

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible ...	99.249,49	Capital ...	240.000.000,00
Realizable ...	2.037.637,85	Reservas ...	— 72.527.806,80
Valores en Cartera ...	158.412.458,38	Exigible ...	2.429.478,00
Inmovilizado intangible ...	5.181.037,61		
Pérdidas y ganancias ...	4.181.287,79		
Total Activo ...	169.901.671,10	Total Pasivo ...	169.901.671,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos financieros ...	13.250,57	Cupones y dividendos ...	535.525,00
Gastos diversos ...	1.445.488,50	Beneficio venta de acciones ...	289.800,00
Pérdida venta de valores ...	3.555.022,72	Intereses bancarios ...	— 2.870,00
Total Debe ...	5.013.742,79	Pérdida ejercicio 1982 ...	4.191.287,79
		Total Haber ...	5.013.742,79

Balance de la Cartera de Títulos al 31 de diciembre de 1982

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
8.264.000	Financieras Agrupadas, S. A. Serie B	14.649.748,58	981.763,20
27.344.000	Compañía Mobiliaria, S. A.	29.269.314,25	5.058.640,00
3.642.000	Escala, S. A.	878.848,60	655.580,00
2.470.000	Mallorca de Valores, S. A.	11.492.553,46	12.844.000,00
10.497.500	Fontecilla, S. A.	38.330.620,93	40.677.812,50
2.152.500	S. A. Nobo	7.382.399,36	8.358.803,25
.50.000	Financiera Inmobiliaria Cisneros, S. A.	110.635,00	110.000,00
15.458.500	Forum Inmobiliaria Cisneros, S. A.	17.493.372,92	2.318.775,00
1.572.000	Inmobiliaria Issa, S. A.	1.933.672,05	62.880,00
7.440.500	Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.	7.471.114,25	7.440.500,00
7.811.000	Inversora Mibiliaria, S. A. Serie B	2.952.294,05	971.688,40
9.240.000	S. A. Issa	22.541.111,11	5.204.882,00
4.030.000	Oblig. Inversora Mobiliaria, S. A. Em. Oct. 79	3.908.774,00	2.700.100,00
	Total	158.412.458,36	87.385.414,35

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.
Manuel Mantilla Alvarez.—3.972-D.

INMOBILIARIA MOXO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de septiembre de 1983, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 91.000.000 de pesetas, amortizando las 9.100 acciones, números 10.001 al 19.100, mediante reembolso de su importe nominal, en efectivo metálico, a los accionistas, el cual se llevará a efecto, en su día con observación del plazo y requisitos establecidos en el referido artículo 98 de la Ley.

Sant Mori, 4 de octubre de 1983.—El Administrador-Gerente, María Josefa Alonso Martínez Huelin.—14.365-C.

2.º 3-11-1983

MEDITERRANEA DE ALIMENTACION Y SERVICIOS, S. A.**FIGUERAS (GERONA)**

Domicilio social: Carretera de Roses, s/n

Primer anuncio de reducción de capital

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 24 de septiembre de 1983, se acordó reducir el capital social de la Compañía en 36.000.000 de pesetas, mediante reintegro a los accionistas del valor de las acciones amortizadas.

El capital social después de efectuada dicha reducción será de 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 14 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.306-C.

2.º 3-11-1983

INDUSTRIAS PANIFICADORAS VALLISOLETANAS, S. A.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.» (IFAVASA), domiciliada en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 121, a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Entidad, que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 1983, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación contable, todo ello correspondiente

al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1983.

2.º Propuesta de distribución de beneficios. Gestión social y Sociedades filiales.

3.º Elección y nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1983-1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, pudiendo los accionistas de la Sociedad retirar las tarjetas de admisión a la Junta en las oficinas de la Empresa, entre los días 18 al 28 del mes de noviembre de 1983.

Valladolid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente, Cirilo Esteban Uvero.—14.445-C.

IBERICA DE NEGOCIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Ibérica de Negocios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, en el inmueble sito en Gerona, avenida Jaime I, número 29, segundo piso (Centro de Estudios Empresariales, Cámara de Comercio), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación estatutaria de cargos y/o del Consejo de Administración.

2.º Informe general y alternativas de gestión de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 13 de octubre de 1983.—El Consejero-Delegado.—4.438-D.

YESOS SAN MARTIN, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 25 de noviembre de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 26 de noviembre de 1983, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.

2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Consejero-Delegado.—14.450-C.

LAS LUISAS, S. A.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Las Luisas, S. A.», para la Jun-

ta general ordinaria de socios de dicha Entidad, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, a la misma hora, y siempre en el domicilio social, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como examen de la gestión social, todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 31 de mayo de 1983.

2.º Elección y nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio social de 1983-1984.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1983.—Por Las Luisas, S. A., Cirilo Esteban Uvero. 14.446-C.

MICRONAIR ESPAÑOLA, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 23 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, del siguiente día 24, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de los balances y cuenta de resultados de los ejercicios 1981 y 1982.

2. Informe sobre la situación de la Compañía.

3. Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y/o su cese, y nombramiento de nuevos Administradores.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.462-C.

AVIONIC ENGINEERING, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 23 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 24 en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de los balances y cuenta de resultados de los ejercicios 1981 y 1982.

2. Informe sobre la situación de la Compañía.

3. Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y/o su cese, y nombramiento de nuevos Administradores.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.463-C.

AEROSA**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 23 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 24, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de los balances y cuenta de resultados de los ejercicios 1981 y 1982.
2. Informe sobre la situación de la Compañía.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y/o su cese, y nombramiento de nuevos Administradores.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.484-C.

SBI SPACE BUSINESS INTERNATIONAL*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 23 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 24, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de los balances y cuenta de resultados de los ejercicios 1981 y 1982.
2. Informe sobre la situación de la Compañía.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y/o su cese, y nombramiento de nuevos Administradores.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.485-C.

MINERA DE VILLASANTE, S. A.**POLA DE LAVIANA (ASTURIAS)***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará a las trece horas del día 6 de diciembre de 1983, en el domicilio social, calle Méndez Pidal, 8, Pola de Laviana (Oviedo), y en segunda convocatoria, en caso de no haber quedado válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, a las trece horas del día 7 de diciembre de 1983, en el mismo lugar citado.

El orden del día sobre el que deliberará la Junta general extraordinaria que ahora se convoca es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Pola de Laviana, 26 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.487-C.

INDUSTRIAS PANADERAS PLACENTINAS, S. A.**(INPANSA)****PLASENCIA**

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Panaderas Placentinas, Sociedad Anónima» (INPANSA), a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, carretera de Cáceres, sin número, de Plasencia (Cáceres), el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que

queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora del día anterior 26 de noviembre. El Orden del día a tratar, es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio 1982-1983.
- 2.º Propuesta y distribución de resultados.
- 3.º Elección y nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.
- 4.º Ampliación de capital social.
- 5.º Informes diversos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los señores accionistas que pueden personarse en las oficinas de nuestra Sociedad para retirar las correspondientes tarjetas de admisión a la Junta, a partir del próximo día 17 de noviembre.

Plasencia, 27 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.484-C.

COMPÀNIA ESPÀNOLA DE FINANCIACION Y LEASING, S. A.**(COFILE)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre de 1983, a las doce horas, en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 613, primerio, de Barcelona. Caso de no reunirse el quórum necesario para la primera convocatoria, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente 6 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar todos los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1981, que se elevaron a públicos en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samso, de 30 de noviembre de 1981, con el número 5.758 de su protocolo.
- 2.º Nombramiento de accionistas Interventores del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Corrales Romeo.—14.491-C.

COLINA DE SOL, S. A.

Se convoca Junta general para el día 24 de noviembre de 1983, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Colina del Sol, Tías, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procediere, del acta del ejercicio anterior.
2. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
3. Aprobación, si procediere, del balance, inventario y cuenta de resultados del ejercicio.
4. Renovación de cargos del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Puerto del Carmen-Tías, 13 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de 4.419-C.

FRUTAS CID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Camino

Algarrobo, sin número (nave industrial), de Vélez Málaga (Málaga), el próximo día 5 del mes de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aplicación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

- 2.º Aplicación de resultados.

- 3.º Fijación del número de Consejeros, nombramiento de los mismos, si procede, o sustitución del Consejo de Administración por uno o varios Administradores solidarios.

- 4.º Designación, si procede, de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1983.

- 5.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria de dicha Junta, si procediese, se celebrará en el mismo local y hora al día siguiente, con el orden del día anteriormente señalado

Vélez-Málaga (Málaga), 18 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Cid Alés.—4.348-D.

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.**(OPPOSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el Museo General de Navarra, calle Santo Domingo, sin número, de Pamplona, a las once horas del próximo día 25 de noviembre de 1983, y, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, para tratar de los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.

2. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

3. Ratificación de los acuerdos tomados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.

4. Renovación de miembros del Consejo de Administración.

5. Designación de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes.

Plampona, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—4.577-D.

HIPERMARKET, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Santander, con fecha 12 de julio de 1983, ha quedado disuelta esta Sociedad.

Santander, 6 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.473-C.

GAS MADRID, S. A.*Servicio de obligaciones*

Desde el día 26 del mes de noviembre próximo se pagará el cupón número 30 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1988.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.287-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.^o, 2.^o

Verificado el duodécimo sorteo el día 17 de octubre de 1983 para la amortización de 33.263 obligaciones de la emisión 1969, de esta Sociedad, ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión, han resultado amortizados los siguientes números:

1 al	250	314.251 al 314.500
11.001	11.250	318.251 318.500
25.751	26.000	344.251 344.500
32.501	32.750	347.751 348.000
41.251	41.500	348.501 348.750
46.501	46.750	349.751 350.000
47.149	47.250	350.251 350.500
52.251	52.500	352.251 352.500
54.501	54.750	354.501 354.750
55.251	55.500	356.751 357.000
57.251	57.500	357.751 358.000
61.501	61.750	359.501 359.750
73.251	73.500	362.751 363.000
77.751	78.000	366.001 366.250
86.001	86.250	373.001 373.250
88.501	88.750	376.751 377.000
91.501	91.750	379.751 380.000
92.917	93.000	382.501 382.750
97.001	97.250	388.251 388.500
108.751	107.000	392.251 392.500
107.501	107.750	396.751 397.000
112.001	112.250	398.751 399.000
112.751	113.000	401.501 401.750
121.001	121.250	401.751 402.000
133.251	133.500	402.001 402.250
137.755	138.000	406.001 406.250
138.251	138.500	407.001 407.250
140.251	140.500	424.501 424.750
142.001	142.250	433.501 433.750
146.501	146.750	435.501 435.750
179.751	180.000	439.251 439.500
183.251	183.500	457.251 457.500
189.001	189.250	459.751 460.000
190.001	190.250	461.501 461.750
191.751	192.000	461.751 462.000
193.501	193.750	462.751 463.000
194.251	194.500	468.251 468.500
195.251	195.500	468.501 468.750
198.751	199.000	481.001 481.250
200.501	200.750	487.251 487.500
200.751	201.000	491.251 491.500
205.001	205.250	503.501 503.750
211.751	212.000	509.501 509.750
216.251	216.500	518.751 519.000
219.251	219.500	520.251 520.500
222.251	222.500	535.501 535.750
227.251	227.500	536.251 536.500
230.251	230.500	559.251 559.500
233.751	234.000	562.251 562.500
237.501	237.750	565.001 565.250
243.501	243.750	567.001 567.250
243.751	244.000	569.751 570.000
248.751	249.000	571.251 571.500
250.251	250.500	573.501 573.750
258.251	258.500	585.251 585.500
258.501	258.750	589.001 589.250
260.001	260.250	593.501 593.750
261.001	261.250	596.001 596.250
265.751	266.000	606.251 606.500
267.001	267.250	609.251 609.500
269.001	269.250	612.251 612.500
270.501	270.581	613.751 614.000
275.251	275.500	618.001 618.250
277.251	277.500	621.251 621.500
281.751	282.000	622.751 623.000
290.751	291.000	646.001 646.250
291.001	291.250	647.751 648.000
309.251	309.500	

A partir del próximo día 29 de los corrientes se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 29 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de lunes a viernes, de nueve a garse con cupón número 29 y siguientes, tes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Director general.—14.273-C.

MALLORCA VALORES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 452

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	88.983.08	Capital	520.000.000,00
Realizable	1.094.715,35	Reservas	255.738.626,10
Cartera de valores	769.447.433,12	Exigible a corto plazo	4.708.973,00
Gastos amortizables	18.827.676,00	Pérdidas y ganancias	9.015.213,45
Total Activo	789.458.812,55	Total Pasivo	789.458.812,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	582.828,74	Cupones y dividendos	151.450,00
Pérdida en venta de valores ...	1.905.588,94	Intereses bancarios	1.917,00
Beneficio ejercicio	9.015.213,45	Beneficio en venta de valores.	11.350.284,13
Total	11.503.631,13	Total	11.503.631,13

Balance de la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1982

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
75.000	Financieras Agrupadas, S. A. Serie A ...	108.960,50	10.500,00
49.280.000	Financieras Agrupadas, S. A. Serie B ...	162.970.014,90	5.852.098,00
1.514.500	Compañía General de Inversiones, S. A. ...	654.708,20	778.453,00
12.486.000	Compañía Mobiliaria, S. A. ...	4.393.833,30	2.309.910,00
33.255.000	Fontecilla, S. A. ...	41.921.723,66	128.863.125,00
118.760.000	Sociedad Anónima Nobo ...	182.968.686,24	461.180.708,00
4.799.000	Vasco Montañés de Valores Mobiliarios, S. A.	10.099.886,25	2.507.477,50
25.146.300	Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A. ...	37.296.022,57	25.146.000,00
9.350.000	Inversora Mobiliaria, S. A. Serie A ...	63.454.417,37	1.496.000,00
39.388.500	Inversora Mobiliaria, S. A. Serie B ...	90.671.218,07	4.899.929,40
25.000	Negocios Asociados, S. A. Serie A ...	57.840,75	39.250,00
35.027.000	Negocios Asociados, S. A. Serie B ...	70.551.071,78	57.094.010,00
14.751.000	Sociedad Anónima Issa ...	80.245.751,25	8.309.230,30
5.000.000	Corporación Industrial Saf, S. A. ...	2.008.900,00	2.000.000,00
20.000.000	Credivisa, S. A. ...	12.043.400,00	12.000.000,00
	Total ...	769.447.438,12	712.486.688,20

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Benavent López.—4.039-D.

CARTERA DE TITULOS, S. A.

(CARTISA)

Elevación del capital social

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 13 de octubre de 1983, se eleva el capital social en la cantidad de 1.095.940.500 pesetas, mediante la emisión de 2.191.881 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 2.922.508 al 5.114.388, ambos inclusive, que se pondrán en circulación al tipo de la par y libre de gastos para el accionista, entregándose liberadas en el 70 por 100 de su importe con cargo a la reserva voluntaria y debiendo efectuarse en el momento de la suscripción el desembolso del 30 por 100 restante.

Estas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1984.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción, durante el plazo comprendido entre los días 1 al 30 de noviembre próximo, ambos inclusive, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 4 que posean el día 31 de octubre, mediante la entrega del cupón número 40 de las acciones en circulación números 1 al 2.922.507, que será neociable en Bolsa. Transcurrido dicho plazo, este cupón no tendrá valor ni efecto alguno.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga No-gués y Trelles.

El folleto informativo relativo a esta ampliación de capital, redactado de acuerdo con el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre y Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982 y debidamente aprobado por la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid, se encuentra a disposición del público en la sede social de esta Entidad, así como en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—14.030-C.

INDUSTRIAL MOLURADORA, S. A.

Por haber sido solicitado por más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrial Moluradora, Sociedad Anónima», para el día 15 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio de su Presidenta, doña Cecilia Par Balcells, calle Rosellón, 231, 4.^o piso, puerta 2.^a, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

1.^o Delegar el otorgamiento de los más amplios poderes de administración y de disposición en la persona que se nombre en la Junta, con posibilidad por parte del designado de detallar notarialmente las facultades que comprendan y a favor de

la Comisión judicial nombrada para «Industrial Molturadora, S. A.», compuesta por los legales representantes del Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Banco Intercontinental Español, así como también otorgarlos al mismo tiempo y con las mismas facultades a favor del liquidador único de la indicada Sociedad anónima, don Javier Costa Ran.

2.º Acordar que en los poderes señalados en el punto anterior se otorgue especialmente a los apoderados la posibilidad de entrada en la nave y oficinas de la factoría de «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», sita en la calle Maresma, números 81 a 85, de Barcelona, en todos los supuestos legales que consideren oportunos.

3.º Acordar igualmente que en los poderes señalados en el punto 1.º conste que los apoderados en ellos puedan decidir en nombre de «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», a los fines de cumplir su cometido judicial, sobre la rescisión en derecho de toda clase de contratos de arrendamiento y cualesquiera otros que afecten al local de esta Sociedad, o sobre la interposición de procedimientos de desahucio de todas clases, con petición de lanzamiento en su momento procesal y recuperación de su posesión, pudiendo en nombre de «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», otorgar, en su caso, los usuales poderes para pleitos u otros generales o especiales, si los consideran necesarios u oportunos para el cumplimiento de su misión, y detallar por sí mismos las facultades que otorguen a los apoderados e iniciar, seguir, transigir y desistir, con los requisitos legales, los pleitos que deban tener que interponerse, apelando o recurriendo las sentencias que puedan recaer en los mismos, todo ello sólo para el estricto cumplimiento de la misión otorgada judicialmente a la Comisión Liquidadora y al liquidador único referido en el señalado punto 1.º

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—La Presidenta, Cecilia Par Balcells.—14.664-C.

CARBONES GALVE, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1983, se acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

Pesetas

Activo:

Caja y Bancos	4.650.630
Deudores	36.525.000
Resultado negativo 1-1/30-9 ...	121.849
Suma del Activo	41.297.479

Pasivo:

Capital	3.000.000
Reserva legal	600.000
Reserva voluntaria	37.697.478

Suma del Pasivo

Zaragoza, 14 de octubre de 1983.—Un liquidador, Gonzalo Bescós Corella.—4.499-D.

CENTRAL LECHERA DE SALAMANCA (LEDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 22 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la ampliación que se acuerde.
- 3.º Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

- 4.º Delegar en el Presidente del Consejo la firma de la escritura o escrituras correspondientes.
- 5.º Aprobación del acta.

Salamanca, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás González Sánchez.—14.634-C.

EVERCA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social, a las nueve horas del próximo día 14 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, y al siguiente día 15, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente-Administrador.

- 2.º Ratificación de la escritura número 590, otorgada el 6 de mayo de 1983, ante el señor García Conesa.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Hostalric, 21 de octubre de 1983.—El Presidente-Administrador, Juan Ferrer Sabater.—4.540-D.

AUTOPISTAS, CONCESSIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placida, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 20 de septiembre de 1983 el 12.º sorteo para la amortización de 70.000 obligaciones al 7,05% por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1980, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, han resultado amortizados los siguientes números:

111.001 al 121.000	1.127.001 al 1.137.000
1.051.001	1.054.000
1.055.001	1.062.000
1.105.001	1.108.000
1.109.001	1.112.000
1.113.001	1.117.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 14 de noviembre de 1983, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 29 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—Jorge Masiá Más-Bagá, Consejero Delegado.—6.067-8.

AUTOPISTAS, CONCESSIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placida, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado sorteo el día 18 de octubre de 1983, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, para la 13.º amortización de 70.000 obligaciones al 15,40% por 100, nuevo tipo de interés acordado en

Asamblea de obligacionistas de 18 de marzo de 1983, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes y año, han resultado amortizados los siguientes títulos, de los emitidos por nuestra Sociedad en fecha 15 de noviembre de 1982:

102.901 al 105.891	1.384.329 al 1.386.278
105.992	113.000
352.001	353.000
354.001	363.000
1.118.404	1.120.000
1.121.001	1.122.000
1.136.001	1.138.008
1.138.506	1.141.000
1.142.001	1.143.548
1.143.847	1.145.000
1.164.746	1.164.795
1.288.931	1.291.254
1.291.325	1.292.000
1.297.001	1.298.000
1.299.001	1.300.000
1.311.001	1.314.000
1.315.001	1.317.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de noviembre de 1983, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 31 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—Jorge Masiá Más-Bagá, Consejero Delegado.—6.066-8.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1983, página 29199, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportunidad rectificación:

En el orden del día, donde dice: «1.º Renovar los acuerdos de ampliación...», debe decir: «1.º Revocar los acuerdos de ampliación...».

OLEICOLA SALMANTINA, S. A.

(OLEISA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 19 de noviembre de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Villares de la Reina (Salamanca), polígono industrial, calle América, 7, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación nombramientos Consejo de Administración.

- 2.º Cambio del domicilio social y modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

- 3.º Modificación del artículo estatutario número octavo (transmisión de acciones).

Para asistencia a la Junta los accionistas deberán depositar, con antelación de cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las acciones de que sean tenedores o los resguardos de haberlas

depositado en una Entidad bancaria, en el domicilio social.

Salamanca, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.674-C.

CHACHARRAMENDI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Vega Alta, en Guernica (Vizcaya), el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Adopción de acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidador o liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Guernica, 10 de octubre de 1983.—La Presidenta del Consejo de Administración, Casilda Ampuero.—14.657-C.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1973

De acuerdo con las condiciones del contrato de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, la última amortización de los títulos de la emisión de obligaciones «Inmobiliaria Colonial, S. A.», emisión 1973, cuya numeración es la siguiente:

Novecientas cinco obligaciones, números

3.201 al 3.500	63.379 al 63.428
6.704 6.803	313.097 313.098
37.951 38.001	315.088 315.187
40.161 40.260	315.415 315.416
40.861 41.080	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Central y Banco de Santander.

Barcelona, 19 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo, Alberto Cadena Escuer.—14.661-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S. A. (FAES)

Pago dividendo a cuenta 1983

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se procederá a partir del 15 de noviembre actual al pago del dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio de 1983, en la forma que se indica a continuación:

Acciones números 1/1.292.194.—Pesetas: 29,40 netas por acción, mediante la presentación de los extractos correspondientes para su estampillado.

El pago se hará efectivo en el Banco Hispano Americano, oficina principal, de Bilbao.

Bilbao, 24 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.663-C.

GESCARTERA VALOR, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta

general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en Barcelona, rambla de Cataluña, 38, octava planta, para el día 5 de diciembre de 1983, a las trece horas, ya que se prevé que por no cumplir los requisitos legales en cuanto al quórum de asistencia no podrá tener lugar en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada la misma, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

1. Disolución de la Sociedad.
2. Aprobación del inventario y balance de cierre al 5 de diciembre de 1983.
3. Cese del Consejo de Administración y cancelación de poderes.
4. Nombramiento de liquidadores, apoderamiento para su gestión y suscripción, si procede, del inventario y balance al 5 de diciembre de 1983.
5. Normas para la liquidación y reparto del haber social.
6. Aprobación del balance final al día 5 de diciembre de 1983.
7. Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión o designación de accionistas interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas será necesario contar, por lo menos, con 10 acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediéndole su representación a uno de entre ellos, que actuará en nombre suyo. Cada 10 acciones dan derecho a un voto, pudiéndose, en consecuencia, igual que para la asistencia, agrupar las acciones a efectos del ejercicio de este derecho.

Podrán concurrir a la Junta general los titulares que hayan depositado sus acciones o certificación de un Banco, declarando que las acciones están y permanecerán en depósito en ese Banco hasta después de la celebración de la Junta, con una antelación mínima de cinco días.

Los accionistas que deseen asistir a la presente Junta deberán solicitar en el domicilio social de la Compañía (Buenos Aires, 62-64, Barcelona), así como en las oficinas principales del Banco Urquijo en Barcelona y Madrid, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para poder percibir la prima de asistencia será condición indispensable que el accionista haya canjeado los anteriores títulos de 1.000 pesetas de valor nominal por los nuevos de 200 pesetas de valor nominal y como se acordó en la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1980.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas en esta Junta, se les abonará una prima de asistencia de 10 pesetas por acción.

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—Fernando Benito Núñez-Lagos, Secretario del Consejo de Administración.—14.641-C.

BANCAYA HIPOTECARIA, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario

Primera emisión de cédulas hipotecarias al portador

La Junta general de accionistas y el Consejo de Administración de «Bancaya Hipotecaria, S. A.», Sociedad de crédito hipotecario, en reuniones celebradas el día 21 de junio de 1983, acordaron poner en circulación la primera emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad por un importe global inicial de 1.000 millones de pesetas, ampliable a 2.000 millones.

Esta Entidad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades permitidas a las Sociedades de crédito hipotecario por la Ley 2/1981, de 25 de marzo;

el Real Decreto de 17 de marzo de 1982 y disposiciones complementarias.

El capital suscrito y desembolsado es de 250 millones de pesetas, el domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, y se constituyó en escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1982, ante el Notario de Madrid don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 2.102 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 6.513, general 5.520, sección 3.ª, folio 227, hoja 55.157, y en el Registro Especial de Sociedades de Crédito Hipotecario con el número 3.

La fecha de puesta en circulación de los títulos será el 25 de octubre de 1983, estando abierto el plazo de suscripción hasta el 31 de enero de 1984.

La emisión constará de una única serie, compuesta de 10.000 títulos, ampliables a 20.000, todos ellos al portador, numerados correlativamente y de un importe nominal de 100.000 pesetas cada uno, pudiendo agruparse en títulos múltiples.

La oferta pública de los títulos se atenderá en cada momento a lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto 685/1982, sobre regulación del mercado hipotecario.

Los títulos de esta emisión no percibirán interés por tratarse de títulos cupón cero.

El precio de emisión será a la par; pero, no obstante, los títulos suscritos antes del 31 de enero de 1984, fecha de cierre de la emisión, gozarán de una prima según la siguiente escala:

Período de suscripción	Prima por título	Valor neto de suscripción	
		Pesetas	Pesetas
De 25-10 a 31-10	3.430	98.570	
De 1-11 a 15-11	3.250	98.750	
De 16-11 a 30-11	2.708	97.292	
De 1-12 a 15-12	2.167	97.833	
De 16-12 a 31-12	1.625	98.375	
De 1-1 a 15-1	1.083	98.917	
De 16-1 a 31-1	542	99.458	

La suscripción será libre de gastos para el suscriptor y el desembolso será total en el momento de la suscripción, teniendo en cuenta el cuadro arriba expuesto.

La amortización final y total de los títulos será al tercer año de vida del préstamo, es decir, el 31 de enero de 1987, y con una prima de amortización del 47 por 100. El precio de reembolso será, por tanto, del 147 por 100, por lo que «Bancaya Hipotecaria, S. A.», Sociedad de crédito hipotecario, pagará en la fecha de amortización 147.000 pesetas por cada título.

El folleto de la emisión está a disposición del público en las oficinas de la Entidad emisora y del «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN).

Madrid, 25 de octubre de 1983.—14.651-C.

GARO, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Accionistas por dividendos pasivos: 750.000 pesetas. Pérdidas y Ganancias: 250.000 pesetas. Total del activo: 1.000.000 de pesetas.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, Sociedad Anónima».—14.378-C.